

SISTEMA DE EMPRESAS
SEP



DIRECCIÓN EJECUTIVA

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

REF.: Solicitud de información N° AH011- W - 458, presentada por don José Manuel Mancilla L.

MAT.: Respuesta.

VISTO:

1.- Que con fecha 9 de julio de 2010, mediante el formulario N° AH011 - W - 458, don José Manuel Mancilla López solicitó: "tenga a bien informarme remuneraciones mensuales y otros beneficios económicos que perciben gerentes y ejecutivos de la Empresa Portuaria Talcahuano - San Vicente, a julio de 2010, expresado en pesos chilenos".

3.- Que las remuneraciones del personal de la Empresa Portuaria Talcahuano, conforme las instrucciones impartidas por la autoridad competente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo de la Ley N° 20.285, se encuentran permanentemente a disposición del público en su página web www.puertotalcahuano.cl, en el banner "Transparencia ley N° 20.285", donde consta que las remuneraciones de su gerente general durante el año 2009 ascendieron a la suma total de M\$127.650.-, además del beneficio del uso de automóvil de la empresa, y la remuneración de sus principales ejecutivos durante el mismo año ascendió a la suma total anual de M\$297.125.-

4.- Que el Sistema de Empresas - SEP, no posee información de las remuneraciones del personal de las empresas bajo su injerencia, salvo aquella a la que puede acceder a través de las páginas web de cada empresa.

5.- Lo dispuesto en la Resolución (E) N° 589, de 17 de abril de 2009, complementada por la Resolución (E) N° 679, de 28 de abril de 2009, ambas del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que delegó en el Director Ejecutivo del SEP la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO" los documentos que en dicha Resolución se indican, relativos al procedimiento administrativo del derecho de acceso a la información pública.

6.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta al SEP, así como lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:



ACCEDE parcialmente a la solicitud de información N° AH011 - W - 458, presentada por don José Manuel Mancilla L. mediante la cual solicitó al SEP: "tenga a bien informarme remuneraciones mensuales y otros beneficios económicos que perciben

gerentes y ejecutivos de la Empresa Portuaria Talcahuano - San Vicente, a julio de 2010, expresado en pesos chilenos", haciéndole presente que la información acerca de las remuneraciones del personal de la Empresa Portuaria Talcahuano, así como la del personal de cualquier empresa afecta a la obligación de transparencia activa conforme lo dispone el artículo décimo de la Ley N° 20.285, se encuentra permanentemente a disposición del público a través de sus respectivas páginas web.

Sin perjuicio, y no obstante lo señalado en el párrafo precedente, le informamos que las remuneraciones percibidas por el Gerente General de la Empresa Portuaria Talcahuano durante el año 2009 ascendieron a la suma total de M\$127.650.-, además del beneficio del uso de automóvil de la empresa, y la remuneración de sus principales ejecutivos durante el mismo año ascendió a la suma total anual de M\$297.125.-

Anótese y notifíquese.

Por orden del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO


ANDRÉS RENGIFO BRICEÑO
Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas

HCO/IJC/LMB

Distribución:

- Dirección Ejecutiva
- Unidad de Transparencia SEP
- Dirección Jurídica